



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANINDICUARO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08 horas con 00 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Panindicuaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Consejos (a) Electorales: **Maritza Suárez Álvarez, Alejandra Cortez López, Alma Yuri Palomares Álvarez, Cesar Munguía Medina. Secretario del Consejo Electoral: Lic. Gildardo Ríos Munguía.** Se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 29 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Panindicuaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Panindicuaró, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Poner toda la planilla	
Partido Revolucionario Institucional.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MA. DE LOS ÁNGELES ALCARAZ LÓPEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	ANTONIO SOTO LÓPEZ
SINDICATURA SUPLENTE	ROBERTO SIXTOS VILLEGAS
REGIDURÍA PROPIETARIA 1	REINA ÁLVAREZ MEJÍA
REGIDURÍA SUPLENTE 1	MARÍA SOLEDAD RAZO LÓPEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA 2	JUAN LUIS CARRANZA FERRER
REGIDURÍA SUPLENTE 2	MARIO ANDRADE ALDACO
REGIDURÍA PROPIETARIO 3	PAULA MEJÍA LÓPEZ
REGIDURÍA SUPLENTE 3	CLAUDIA ELIZARRARAZ LEÓN
REGIDURÍA PROPIETARIA 4	JOSÉ PABLO PÉREZ SALDAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE 4	EVERARDO SALDAÑA ABURTO
Partido de la Revolución Democrática. POR MICHOACÁN FRENTE (PAN, PRD, MC).	

OFICINAS CENTRALES
Vila Universidad, C.P. 58060
Tels. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA MARÍA GUILLEN SOLORIO
SINDICATURA PROPIETARIA	HÉCTOR LEONARDO LIÉVANO HEREDIA
SINDICATURA SUPLENTE	RODOLFO MELENA TOVAR
REGIDURÍA PROPIETARIA 1	DINA YADIRA VILLEGAS RÍOS
REGIDURÍA SUPLENTE 1	MARÍA JUDITH LÓPEZ OLMOS
REGIDURÍA PROPIETARIA 2	JOSÉ SAAVEDRA GARCÍA
REGIDURÍA SUPLENTE 2	HÉCTOR RODOLFO TORRES LEÓN
REGIDURÍA PROPIETARIO 3	MA. GUADALUPE BOLAÑOS OJEDA
REGIDURÍA SUPLENTE 3	SOFIA RAMÍREZ VENEGAS
REGIDURÍA PROPIETARIA 4	J. ROSARIO AGUILERA ALCARAZ
REGIDURÍA SUPLENTE 4	MARÍA DE JESÚS CORTES OROZCO
Partido del Trabajo.	
Poner toda la planilla	
Partido Verde Ecologista de México.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO LÓPEZ LOYA
SINDICATURA PROPIETARIA	ANA LIDIA BÁEZ VARGAS
SINDICATURA SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE VIVEROS AMBRIZ
REGIDURÍA PROPIETARIA 1	OSWALDO LÓPEZ ZENDEJAS
REGIDURÍA SUPLENTE 1	ELI VALENCIA TAPIA
REGIDURÍA PROPIETARIA 2	MARÍA DOLORES ZAPIEN PÉREZ
REGIDURÍA SUPLENTE 2	CECILIA LÓPEZ GÓMEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO 3	RAÚL RAZO LÓPEZ
REGIDURÍA SUPLENTE 3	MELQUIADES BALLADARES ARIAS
REGIDURÍA PROPIETARIA 4	JASMÍN GISELA GUTIÉRREZ SAGRERO
REGIDURÍA SUPLENTE 4	BEATRIZ ADRIANA SALAZAR MORALES
Partido Movimiento Ciudadano.	
Poner toda la planilla	
Partido Nueva Alianza.	
Poner toda la planilla	

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, CP. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido MORENA. JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT, MORENA).	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	HÉCTOR JOHNNY AYALA MIRANDA
SINDICATURA PROPIETARIA	MA. ISABEL GARCÍA OLEA
SINDICATURA SUPLENTE	ERÉNDIRA SELENE VELÁZQUEZ ALCARAZ
REGIDURÍA PROPIETARIA 1	JOSÉ TARSICIO LEÓN NAREZ
REGIDURÍA SUPLENTE 1	ALFREDO PUGA GALLARDO
REGIDURÍA PROPIETARIA 2	PATRICIA ARIAS HERNÁNDEZ
REGIDURÍA SUPLENTE 2	María Guadalupe Ruiz Mojica
REGIDURÍA PROPIETARIO 3	Isabel Escobar Gutiérrez
REGIDURÍA SUPLENTE 3	Blanca Flor León Ortega
REGIDURÍA PROPIETARIA 4	José Cortes Ávila
REGIDURÍA SUPLENTE 4	Andrés Guillen Ledezma
Partido Encuentro Social.	
Poner toda la planilla	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 29 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 29 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 29 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.



Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Único de la Instalación Del Comité Municipal de Panindicuaro Michoacán Del Instituto Electoral de Michoacán del día 23 de diciembre de 2017.
- Acuerdo Del Consejo Municipal Electoral mediante el cual se determina el horario de labores de este Comité del día 13 de enero de 2018.
- Acuerdo informe que presenta este Consejo respecto a las condiciones de la bodega Electoral del día 24 de febrero de 2018.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza al personal de acceso a la bodega Electoral, así como el responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de folios de las boletas y aprobación en su caso del día 24 de marzo de 2018.
- Acuerdo respecto de los lugares de uso común idóneos para ser utilizados para la colocación, fijación y pinta de propaganda Electoral del día 28 de abril de 2018.
- Acuerdo DE Consejo Electoral por medio del cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizaran en el resguardo y traslado. Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba que los capacitadores-asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento del conteo, sellado, agrupamiento, integración de boletas. Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes Electorales al término de la jornada Electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción traslado generales y de orientación para implementar el procedimiento día 19 de mayo de 2018
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano Electoral distinto a este en etapa de resultados y de declaración de validez del proceso Electoral 2017- 2018 del día 30 de junio de 2018.
- Acuerdo Seguimiento de la jornada electoral y recepción de los paquetes Electorales del día 01 de Julio de 2018

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- Acuerdo de formación de un solo grupo de trabajo quien fue el pleno del Consejo. Acuerdo único Casillas que se van a Cotejo 1407 B, 1423 B, 1422 B, 1418 E, 1416B, 1414 B, 1413 B, 1412C1, 1411C1, 1409B, 14089B . Recuento 1409C1, 1410B, 1411B, 1412B, 1413C1, 1415B, 1417B, 1417C1, 1418B, 1419B, 1420B, 1421B, 1421C1, 1421C2, 1424B, 1424C1, 1425B, 1425C1, del día 03 de Julio de 2018
- Acuerdo del Consejo por unanimidad se acordó el cotejo de 11 casillas ya que las mismas no presentaban alteraciones que no se consideraban suficientes argumentos para llevarlas a recuento 1407 B, 1423 B, 1422 B, 1418 E, 1416B, 1414 B, 1413 B, 1412C1, 1411C1, 1409B, 14089B. Acuerdo del Consejo por unanimidad que los resultados que arrojan el recuento de los resultados de las sesiones fue apegado a la legalidad certeza imparcialidad por parte del Consejo 1409C1, 1410B, 1411B, 1412B, 1413C1, 1415B, 1417B, 1417C1, 1418B, 1419B, 1420B, 1421B, 1421C1, 1421C2, 1424B, 1424C1, 1425B, 1425C1, del día 04 de Julio de 2018

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)32214 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Partido Acción Nacional.	88 Ochenta y ocho
Partido Revolucionario Institucional.	431 Cuatrocientos treinta y uno
Partido de la Revolución Democrática.	2864 Dos mil ochocientos sesenta y cuatro
Partido del Trabajo.	366 Trescientos sesenta y seis
Partido Verde Ecologista de México.	968 Novecientos sesenta y ocho
Partido Movimiento Ciudadano.	126 Ciento veinte seis
Partido Nueva Alianza.	0 Cero
Partido MORENA.	2749 Dos mil setecientos cuarenta y nueve
Partido Encuentro Social.	0 Cero
Votos Nulos	356 Trescientos cincuenta y seis
Candidatos No registrados	82 Ochenta y dos

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Panindicuaró, del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Morena, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Panindicuaró.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Morena fue la integrada por los CC. -----

C. HÉCTOR JOHNNY AYALA MIRANDA
Presidente Municipal

C. MA. ISABEL GARCÍA OLEA
Síndico Propietario

C. ERÉNDIRA SELENE VELÁZQUEZ ALCARAZ
Síndico Suplente

C. JOSÉ TARSICIO LEÓN NAREZ
Primer Regidor Propietario

C. ALFREDO PUGA GALLARDO
Primer Regidor Suplente

C. PATRICIA ARIAS HERNÁNDEZ
Segundo Regidor Propietario

C. María Guadalupe Ruiz Mojica
Segundo Regidor Suplente

C. Isabel Escobar Gutiérrez
Tercero Regidor Propietario

C. Blanca Flor León Ortega
Tercero Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Morena, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 07 horas con 45 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Panindícuaro, Michoacán.

C. Carlos Arturo Echeveste Varrientos
Presidente del Comité Municipal

C.
Presidente del Comité Municipal

C. Maritza Suárez Álvarez
Consejero Electoral

C.
Consejero Electoral

C. Alejandra Cortes López
Consejero Electoral



C.
Consejero Electoral

C. Alma Yuri Palomares Álvarez
Consejero Electoral

C.
Consejo Electoral

C. Cesar Munguía Medina
Consejero Electoral

C.
Consejo Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080
Tels. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx